



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 844 - 2023-MPHCO/A

Huánuco, 10 6 NOV 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN

VISTO: El Informe N° 1169-2023-MPHCO-GDE-SGSC de fecha 10 de octubre del 2023; el Sello de Proveído N° 3886-2023 -MPHCO-A de fecha 17 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; numeral 1.1) Establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, Vigilancia Ciudadana, Rondas Urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de Centro Poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a Ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos de finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que, en el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior"

Que, a través del Informe N° 1169-2023-MPHCO-GDE-SGSC, el Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huánuco, solicita cambio de RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS de la Municipalidad Provincial de Huánuco, mediante acto resolutivo correspondiente, designando al Sr. Carlos Ernesto Souqon Portugal.

Que, mediante Sello de Proveído N° 3886-2023-MPHCO-A, el despacho de alcaldía dispone la proyección del acto administrativo correspondiente.

Estando a las consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al servidor Sr. CARLOS ERNESTO SOUQON PORTUGAL, como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO y SERENOS DE



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

RESPONSABLE: Carlos Ernesto Souçon Portugal.

N° DNI: 80258865

CARGO: Coordinador Administrativo

CORREO ELECTRONICO: carloresp23@hotmail.com

N° CELULAR: 945916899

DEPARTAMENTO: Huánuco

PROVINCIA: Huánuco

DISTRITO: Huánuco

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que el servidor designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normalidad vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 369-MPHCO-A de fecha 11 de mayo de 2023.

ARTICULO CUARTO. - **TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, al servidor y demás instancias administrativas para conocimiento y fines

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, _____

06 NOV 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Abg. BALTAZAR VARA BERROSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL